

INFORME DEL COMISARIO REVISOR DE CUENTAS DE DISEGVIA S.A.

Manta a 29 de Abril del 2013

Señora

Gissela Vera C.

GERENTE GENERAL

DISEGVIA S.A.

Presente.

En cumplimiento de la función que me fue encargada por decisión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 24 de Abril del 2013, la misma que me fue comunicada mediante Oficio S/N y aceptada por mí en la misma fecha, en mi calidad de COMISARIO, y de conformidad con la función que nos asignan las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, le informo que he procedido a examinar el Balance General de la Compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2012. En consecuencia, presento a usted, y por su intermedio a la Junta General de Accionistas de DISEGVIA S.A. para su respectivo análisis y decisión al respecto, el Informe de Comisario Revisor de Cuentas que contiene nuestro criterio sobre la gestión administrativa y contable, estados financieros y cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás organismos de control que tengan relación con las Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2012.

Para el examen y revisión se ha dado cumplimiento a las disposiciones existentes en la normativa establecida para el efecto en la Ley de Compañías y en la Ley de Régimen Tributario Interno, así como en otras Leyes y Reglamentos conexos; se ha revisado documentos de orden administrativo, contable, societario, laboral, y, los Estados Financieros de la empresa, así como información de operaciones y registros de los mismos. Nuestro trabajo incluyó la revisión de documentos de soporte contable de las cifras contenidas en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de la presentación de los mismos y la correcta aplicación de las NIIF y de los principios de contabilidad utilizados, y, el cumplimiento de disposiciones legales vigentes para el control de Compañías en el Ecuador.

La información y documentación sobre las operaciones y registros que consideramos necesario revisar y analizar para cumplimiento de nuestra

función, la hemos obtenido de la Administración de la Compañía, siendo por lo tanto la elaboración de los mismos de su responsabilidad.

El análisis se resume en los siguientes puntos:

1.- se ha efectuado pruebas mediante la revisión de los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado; para lo anterior he basado estas pruebas en los procedimientos de auditoría de normal aceptación; he revisado los registros contables y realizado las pruebas por medio de conciliaciones de cuentas para determinar la exactitud de registros y saldos, los mismos que son consistentes con la información analizada;

2.- los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las NIIF y evidencian su adecuada aplicación; los registros contables guardan consistencia y reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa;

3.- los registros contables examinados reflejan que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley y Reglamentos Tributarios en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones y declaraciones tributarias, existiendo concordancia y conformidad de información;

4.- se ha dado cumplimiento en forma oportuna con las obligaciones con el IESS, en consecuencia la Compañía se mantiene al día en el cumplimiento de sus obligaciones patronales;

5.- se ha revisado el estado de Situación Financiera al 31-12-2012, y los correspondientes Estados del resultado Integral, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el periodo analizado; se ha revisado el Libro de Actas que contienen las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas celebradas en el periodo analizado verificando que se ha realizado una Junta General de Accionistas para designar Presidente y Gerente General, más el documento físico no se ha evidenciado, por lo que se recomienda integrarlo solicitando una copia de la misma en el Registro Mercantil de Guayaquil; se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto Social de la misma; los Libros de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones y demás documentos sociales, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, y se encuentran integrados y archivados en forma correcta; la revisión anteriormente mencionada no revela situaciones de incumplimientos de significativa importancia de los referidos aspectos que afecten el normal desenvolvimiento de la Compañía, no obstante se ha establecido inconsistencias en el control y manejo de costos que en cierta forma han afectado en la obtención de mejores índices de rentabilidad y beneficio económico, lo cual es de

responsabilidad de la administración anterior de la Compañía; se concluye en que ha existido una gestión administrativa medianamente aceptable donde se puede destacar un adecuado manejo de las relaciones laborales;

6.- se ha dado estricto cumplimiento por parte del Comisario, a lo establecido en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías;

7.- en mi opinión, tanto el Balance General como el Estado de Resultados de DISEGVIA S.A., con la reserva y salvedades expuestas, reflejan fielmente y de manera razonable los aspectos más significativos de la situación contable y financiera al 31 de diciembre del 2012;

8.- debo finalizar indicando que con fecha 24 de Abril del 2013 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada para el efecto, me designó COMISARIO de la Compañía, cargo que he aceptado de inmediato. Por lo tanto, el INFORME que presento ha sido realizado sin la acción de control de mi parte durante el Ejercicio Económico cuyos Estados Financieros he analizado y en base a los cuales emito mi opinión.


Ing. Pedro A. Santos S.
COMISARIO
DISEGVIA S.A.